

Tipo de proceso: Amparo de Pobreza
Número de radicación: 2021-00146-01
Demandante: Lucidia de Jesús Pescador de Aricapa
Auto Inter: 1127



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el abogado Dr. CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO el día 18 de mayo de 2021, en el cual no acepta la designación para el presente caso de AMPARO DE POBREZA, probando que a la fecha fue designado en cinco (05) procesos como abogado, se procede a relevarlo de cargo para el cual fue designado mediante auto No. 1002 del día 10 de mayo de 2021.

En consecuencia, para tal efecto se designa como nueva apoderada en amparo de pobreza a la abogada, **Dra. LUISA FERNANDA CORREA MARIN**, titular de la tarjeta profesional No. 345.220 del Consejo Superior de la Judicatura. Se le advierte a la apoderada que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Por el Centro de Servicios, comuníquese la presente decisión al abogado Dr. CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO al correo electrónico cris_ca14@hotmail.com, y a la nueva apoderada al correo electrónico

correamarin.abogada@outlook.es y a la peticionaria, señora LUCIDIA DE JESÚS PESCADOR DE ARICAPA.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c50f98892929a642f44d55860aa1693fc03e64453d45aad14bb09ccc7e0fa31

Documento generado en 22/05/2021 06:20:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**